

AÑO CII, TOMO I
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
JUEVES 21 DE FEBRERO DE 2019
EDICION EXTRAORDINARIA
PUBLICACION ELECTRONICA
62 PAGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

INDICE

H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P.

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

VERSION PUBLICA GRATUITA

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Jorge Luis Pérez Avila

Subdirector

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

MOCTEZUMA, SAN LUÍS POTOSÍ,

MÉXICO.

CONTENIDO

- I. Índice
- II. Introducción
- III. Mensaje del Ciudadano Presidente Municipal
- IV. Presentación
- V. Marco Jurídico
- VI. Antecedentes Históricos
- VII. Diagnóstico Municipal
- VIII. Misión y Visión
- IX. Valores y Principios
- X. H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P.
- XI. Ejes Rectores (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción)
- XII. Alineación a los Instrumentos de Planeación Federal y Estatal
- XIII. Responsables
- XIV. Planeación, Evaluación, Seguimiento y Control
- XV. Bibliografía

II. INTRODUCCION.

La planeación es una tarea fundamental de todo buen gobierno significa anticiparse en el tiempo para prever con visión los complejos y profundos cambios que vive una sociedad en un espacio y en un plazo determinados.

Actualmente, la planeación municipal es un ejercicio que cada ayuntamiento lleva a cabo siguiendo criterios propios y sin una metodología que permita realizar un diagnóstico congruente con sus políticas públicas.

En este contexto es de primordial importancia el que las autoridades municipales cuenten con una herramienta de trabajo que les permita planear el desarrollo municipal avizorando los imperativos futuros que la población demanda. Ningún diagnóstico social permanece estable en el tiempo. Por eso proyectar las tendencias futuras de un fenómeno y anticiparse a ellas, significa asegurar un pronóstico confiable cuando los fenómenos se enfrentan las causas profundas que los provocan.

Por esta razón, los gobiernos municipales entrantes deben presentar en un plazo no mayor de cuatro meses siguientes de la toma de posesión, un Plan de Desarrollo Municipal (PDM), documento rector de las acciones y políticas públicas que los ayuntamientos llevarán a cabo en su periodo de gestión.

De esta manera, el presente documento tiene como finalidad, disponer de un instrumento que permita al H. Ayuntamiento establecer los objetivos y estrategias que le lleven a cumplir con su misión y visión a futuro, así como, dar a conocer un diagnóstico de las características del municipio para de esta manera elevar la calidad de vida de la población del municipio de Moctezuma, S.L.P.

III. Mensaje del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional.

C. Mario Díaz Hernández

Existen diversas oportunidades para hacer las cosas mejor, mucho trabajo nos espera a fin de construir una sociedad más incluyente, en donde las personas sean el centro de la acción pública.

Promover el desarrollo del municipio de Moctezuma sienta las bases para atender las necesidades de la población y mejorar la calidad de vida de todos sus ciudadanos.

El Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento de trabajo que rige la programación y presupuestación de la actual administración; con la finalidad de transmitir a la ciudadanía la estrategia de gobierno que implementaremos en beneficio de la sociedad Moctezumense. La construcción de este plan se ha diseñado con la opinión de personas y especialistas quienes desde distintos escenarios, hicieron escuchar su voz y sentir sus necesidades.

Como alcalde, estoy consciente del compromiso social que representa la obligación de responder a las expectativas ciudadanas de un modo responsable, considerando también el deber legal en correspondencia de los altos valores que esto significa.

Dando así cumplimiento a lo establecido en lo dispuesto por el Artículo 115 de la constitución política de los estados unidos de mexicanos Artículo 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el Artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.

Estableciendo mecanismos que facilitan la organización y garantizando el desarrollo integral, fortaleciendo la soberanía municipal partiendo de una planeación democrática.

Para lograr ello implementaremos 6 ejes rectores importantes para la consolidación del desarrollo municipal.

El plan toma estos retos y los atiende a partir de una estructura que se aterriza en forma de programas, los cuales habrán de tener un seguimiento abierto y transparente para la población.

A continuación se describen los ejes que fueron diseñados para responder a la necesidad de la sociedad Moctezumense.

1.- Moctezuma con Desarrollo Social Equilibrado

Muestra el camino para lograr una sociedad con igualdad y sin exclusiones, donde se vele por el bienestar de todas las personas, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social.

2.- Moctezuma con Desarrollo Económico y Competitividad

Destaca la importancia de acelerar el crecimiento económico para construir un Moctezuma próspero que nos permita seguir avanzando.

Asimismo, identifica las fortalezas de nuestro municipio para detonar el crecimiento sostenido y sustentable, ubicando el desarrollo de la infraestructura como pieza clave para incrementar la competitividad.

3.- Moctezuma con Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable

Para que existe una ciudad con dimensión ecológica, es necesario considerar las variables de desarrollo urbano; motivo por el cual debe existir una intervención racional y equilibrada en el medio ambiente y a su vez el desarrollo urbano debe estar ligado a las condiciones y acciones medio ambientales.

En este aspecto tiene responsabilidad y campo de acción el municipio, los particulares y las comunidades organizadas.

4.- Moctezuma con Finanzas Sanas, Transparencia y Modernización Administrativa

La sociedad exige una sólida cultura de la legalidad, con certeza jurídica y seguridad para todos. En ese sentido, es necesario impulsar la consolidación de una administración ética y eficaz; transparente y responsable que rinda cuentas; que combata y castigue la arbitrariedad, con un rumbo y dirección clara.

Es inaplazable fomentar la cultura de la legalidad, garantizar el apego de los servidores públicos a la ley y sancionar a quienes no lo hagan.

5.- Moctezuma con Seguridad Integral, Vialidad y Protección Civil

Para esta administración es importante contemplar el mantenimiento de la seguridad y la convivencia como un derecho esencial en la calidad de vida de los ciudadanos.

Especialmente en lo que se refiere a la protección de los más débiles y desfavorecidos, que son quienes sufren las consecuencias de la delincuencia y de otras conductas asociales; teniendo la responsabilidad de desarrollar políticas que permitan afrontar con éxito los problemas de una sociedad y ofrecer alternativas en la prevención del delito.

Es importante considerar que nuestro municipio es un espacio de todos y en el que todos debemos vivir, es por ello que debemos apostar por un futuro más seguro que implique la educación vial y la movilidad peatonal.

La primera respuesta ante una emergencia solo puede darse desde el ayuntamiento; así debe ser y así ha venido siendo en el transcurso de los últimos años. Por ello debemos poner mayor énfasis en la mejora de los servicios de protección civil dotándolos de los sistemas de previsión y actuación que contemple una rápida respuesta de los servicios públicos ante la emergencia cuando se presenta un riesgo para la vida de las personas o de la colectividad.

6.- Moctezuma con Valores en la Familia y Cultura de la Legalidad

La familia es el lugar ideal para forjar los valores, es una meta alcanzable y necesaria para lograr un modo de vida más humano, que posteriormente se transmitirá a la sociedad entera, por lo tanto; es considerada como pilar de la participación ciudadana, buscando generar un sistema de construcción comunitaria para mejorar sus condiciones de vida.

En toda sociedad la convivencia armónica está regulada por normas que permiten relaciones eficientes y pacíficas, tanto con otras personas como con las instituciones y diversos grupos sociales, de esta manera las normas permiten realizar valores como la justicia, la libertad, la tolerancia, la responsabilidad entre otras.

Con la implementación de estos 6 ejes rectores consolidaremos un desarrollo que impulse el beneficio de nuestra sociedad, trabajando con entrega y profesionalismo.

A partir de este plan debemos dar seguimiento puntual a los objetivos que nos hemos propuesto para la presente administración. Para alcanzar dichos objetivos se requiere de la participación activa de los ciudadanos; es tiempo de tender puentes de corresponsabilidad, cooperación y trabajo colectivo.

Con profundo agradecimiento reconozco a todos los que de una u otra manera participaron y aportaron sus ideas a este plan de desarrollo.

Hoy es el tiempo de hacer frente con todos nuestros recursos y capacidades a los retos que nos impone el presente y el futuro de Moctezuma porque trabajando juntos **“Seguimos Avanzando.”**